



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

Número:

Referencia: 00301-0075149-8

VISTO:

El expediente N° 00301-0075149-8 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona el llamado a la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 01/26 en el marco del “Programa Integral de Logística Urbana y Metropolitana del Gran Rosario, Santa Fe”, para la Obra: DESVÍO DE TRÁNSITO PESADO EN LA RUTA PROVINCIAL N°91 (ACCESO A TIMBÚES – ETAPA 2), de la Provincia de Santa Fe, y;

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Ley N° 14.410 de la Provincia de Santa Fe, se autorizó al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito con el Banco de Desarrollo para América Latina y el Caribe (CAF), hasta la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA MILLONES (u\$s 150.000.000), o su equivalente en otra moneda, con más los intereses y accesorios correspondientes, para el financiamiento del “Programa Integral de Logística Urbana y Metropolitana del Gran Rosario, Santa Fe”;

Que por la nota N° 0038/25 del 14 de febrero de 2025, el Poder Ejecutivo Provincial remitió al Señor Ministro de Economía de la Nación la solicitud de priorización al “Programa Integral de Logística Urbana y Metropolitana del Gran Rosario, Santa Fe”, para ser financiado con recursos de financiamiento externo, a través del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF);

Que en fecha 5 de abril de 2025, el Presidente Ejecutivo del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), mediante nota PE-057/2025, informó que el CLXXXIV Directorio de CAF, llevado a cabo el 27 de marzo de 2025, aprobó un préstamo a favor de la provincia de Santa Fe, por un monto total de hasta ciento cincuenta millones de Dólares de los Estados Unidos de América (u\$s 150.000.000), para financiar el “Programa Integral de Logística Urbana y Metropolitana del Gran Rosario, Santa Fe”;

Que por el Decreto N° 1625 del 29 de Julio de 2025, se creó la Unidad de Gestión para la ejecución del “Programa Integral de Logística Urbana y Metropolitana del Gran Rosario, Santa Fe”;

Que en fecha 26 de diciembre de 2025, se tomaron los recaudos necesarios a los efectos de dar cumplimiento con las normativas generales establecidas por la CAF, las cuales consistieron en el envío previo de los antecedentes y del Pliego para su conocimiento;

Que en fecha 6 de febrero de 2026, la Gerencia de Infraestructura y Transformación Digital de la CAF manifestó que la documentación remitida cumple con los requisitos mínimos necesarios que permiten avanzar con la licitación;

Que mediante nota de fecha 10 de febrero de 2026, el Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad (DPV) del Ministerio de Obras Públicas, en carácter de organismo técnico competente, elevó la documentación correspondiente a la Obra: DESVÍO DE TRÁNSITO PESADO EN LA RUTA PROVINCIAL N°91 (ACCESO A TIMBÚES – ETAPA 2), compuesta por el Pliego Único de Condiciones y Especificaciones Técnicas; el Pliego Complementario de Bases y Condiciones; los Parámetros de Redeterminación de Precios; el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales; y, la documentación particular de los dos (2) Renglones que integran la licitación como ser las Memorias Descriptivas; el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares; los Estudios de Ingeniería; los Estudios de Laboratorio Previos; la Planimetría; los Cálculos Métricos; las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales; y, el Informe de Auditoría Vial;

Que el Presupuesto Oficial para la Obra asciende a la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE CON CINCO CENTAVOS (\$ 65.492.554.714,05) a precios de Noviembre de 2025; y discriminado por Renglón resulta, para el RENGLÓN 1 - Acceso Portuarios y Timbúes 1: PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 39.655.034.927,93) a valores de Noviembre 2025 y para el RENGLÓN 2 - Circunvalación Serodino e Intersección RN34 y RP91: PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON DOCE CENTAVOS (\$ 25.837.519.786,12) a valores de Noviembre 2025;

Que el plazo de ejecución para el RENGLÓN 1 - Acceso Portuarios y Timbúes 1 es de 18 (dieciocho) meses calendario y para el RENGLÓN 2 - Circunvalación Serodino e Intersección RN34 y RP91 es de 15 (quince) meses calendario;

Que en el presente ejercicio se cuenta con las partidas presupuestarias suficientes para afrontar el gasto;

Que resulta necesario constituir una Comisión Evaluadora para el estudio de las Ofertas de la licitación, la que estará conformada por personal de la Dirección Provincial de Vialidad (DPV) del Ministerio de Obras Públicas y de la Agencia de Cooperación Económica y Financiamiento Eterno (ACEFE) del Ministerio de Economía, las cuales han informado la nómina de personal que integrará la citada Comisión, en representación de ambos Ministerios;

Que el Área legal de la Unidad de Gestión del Programa tomó intervención en el marco de su competencia aconsejando la continuidad del trámite;

Que el Director Ejecutivo de la ACEFE del Ministerio de Economía y el Administrador General de la DPV del Ministerio de Obras Públicas, consideran pertinente la presente gestión y aconsejan la prosecución del trámite;

Que siendo las obras que se adjudican por el presente acto administrativo, de incumbencia específica de los Ministerios de Obras Públicas y de Economía, en el marco de lo establecido por el Decreto N.º 4174/2015 de economía procedimental, resulta procedente exclusivamente la comunicación formal al Señor Ministro de Desarrollo Productivo (MDP) para su conocimiento, en su carácter de integrante de la Coordinación General de la Unidad de Gestión;

Que la presente gestión se encuadra en los alcances de la Ley N° 5.188 de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe y sus correspondientes modificatorios, la Ley N° 14.410 que autorizó al Poder Ejecutivo a contraer el empréstito y el Decreto N° 1625/25 de creación de la Unidad de Gestión del Programa;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y
EL MINISTRO DE ECONOMÍA
EN SU CARÁCTER DE COORDINADORES GENERALES
DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMA – DECRETO 1625/25
RESUELVEN:**

ARTÍCULO 1º: Apruébese lo actuado por la Unidad de Gestión del Programa- Decreto N° 1625/25 y en relación a la Licitación Pública Nacional e Internacional N.º 01/26 para la Obra: DESVÍO DE TRÁNSITO PESADO EN LA RUTA PROVINCIAL N.º 91 (ACCESO A TIMBÚES – ETAPA 2), de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2º: Apruébese el Pliego de Licitación para la ejecución de la Obra: DESVÍO DE TRÁNSITO PESADO EN LA RUTA PROVINCIAL N°91 (ACCESO A TIMBÚES – ETAPA 2), de la Provincia de Santa Fe, en el marco del “Programa Integral de Logística Urbana y Metropolitana del Gran Rosario, Santa Fe”, en base a la documentación elaborada por la Dirección Provincial de Vialidad (DPV) del Ministerio de Obras Públicas.

ARTÍCULO 3º: Llámese a la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 01/2026 para la Obra indicada en el artículo precedente, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE CON CINCO CENTAVOS (\$ 65.492.554.714,05) a precios de Noviembre de 2025; y discriminado por Renglón resulta, para el RENGLÓN 1 - Acceso Portuarios y Timbúes 1: PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 39.655.034.927,93) a valores de Noviembre 2025, con un plazo de ejecución de dieciocho (18) meses calendario; y para el RENGLÓN 2 - Circunvalación Serodino e Intersección RN34 y RP91, asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON DOCE CENTAVOS (\$ 25.837.519.786,12) a valores de Noviembre 2025, con un plazo de ejecución de quince (15) meses calendario.

ARTÍCULO 4º: Fíjese el día 13 de marzo de 2026 o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuera, a las 11 hs. para el Acto de Apertura de las Ofertas que se realizará en la Sede de Gobierno de la Provincia, sita en calle Santa Fe N.º 1950, de la ciudad de Rosario, departamento homónimo, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

ARTÍCULO 5º: Créese la Comisión Evaluadora de las Ofertas de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 01/2026, encargada del estudio de las ofertas para la adjudicación de los contratos correspondientes, la que ajustará su cometido a las estipulaciones del Pliego de Licitación, y désignese como integrantes de la misma a:

- Lic. DAMIAN HEVIA - DNI: 30.166.133, Dirección General de Inversión Pública, Ministerio de Economía.
- CP Lic. MARIA ALEJANDRA SPECIALE - DNI: 25.459.589, Dirección General de Inversión Pública, Ministerio de Economía.
- Abog. MARIA GABRIELA EGIDO LOGARZO – DNI N° 35.448.095, Dirección General de Inversión Pública, Ministerio de Economía.
- Ing. NEREA JIMENA ULIBARRIE – DNI: 37.714.269, Dirección General de Inversión Pública, Ministerio de Economía.
- Ing. ALEJANDRA GABRIELA AGUIRRE - DNI: 24.722.478, Dirección General de Inversión Pública, Ministerio de Economía.
- Ing. MAURO EXEQUIEL DOSSO - DNI: 35.120.628, Dirección Provincial de Vialidad, Ministerio de Obras Públicas.
- Ing. MATÍAS SEBASTIAN DIEZ - DNI: 30.786.674, Dirección Provincial de Vialidad, Ministerio de Obras Públicas.

ARTÍCULO 6º: Autorícese la publicación del anuncio de llamado a licitación en un medio de la ciudad de Santa Fe, uno de la ciudad de Rosario, uno de amplia circulación Nacional, en un medio de comunicación internacional electrónico, en una (1) oportunidad en cada uno de ellos, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en tres (3) oportunidades.

ARTÍCULO 7º: Comuníquese al Señor Ministro de Desarrollo Productivo, en su carácter de integrante de la Coordinación General de la Unidad de Gestión del Programa- Decreto N.º 1625/2025, el presente acto administrativo para su conocimiento.

ARTÍCULO 8º: Impútese el gasto al Presupuesto vigente en el Carácter 2, Jurisdicción 67 – Ministerio de Obras Públicas, Institución 601 – Dirección Provincial de Vialidad, SAF 1 – Vialidad, Programa 50 - Programa Integral de Logística Urbana y Metropolitana del Gran Rosario – Santa Fe – Ley N.º 14.410 PILU, Proyecto 1 – Desarrollo de Infraestructura Vial – Complejo Portuario Gran Rosario, Obra 1822 – Desvío de Tránsito Pesaro en Ruta Provincial N° 91 – Etapa 2, Finalidad 4, Función 3, Fuente de Financiamiento 852 - Ley 14410 PILU-CAF, Inciso 4 – Bienes de Uso, Partida Principal 2 - Construcciones, por la suma de PESOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 21.688.104.479,29), cifras previstas invertir en el presente ejercicio.

ARTÍCULO 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

